



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

24 OCT 2019

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2059 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Ord. N°2166 de la Directora Dideco al Sr. Alcalde, de fecha 10 de octubre de 2019, solicitando autorización de la licitación de servicios de Psicólogo/a, para el Programa de atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres. Centro de la Mujer 2019 con fondos externos SernaEG, adjuntando los términos de referencia para el cargo y carta de renuncia de Psicóloga Tamara Lavados. Se recibe en el departamento de adquisiciones con fecha 18 de octubre de 2019
- f) Bases Administrativas y Términos de Referencia adjuntos.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 273 de fecha 30 de septiembre de 2019, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$2.584.410, imputado del ítem 21 04 004, denominado "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", en el área de Programa Sociales, Oficina de Mujer e Infancia, Centro de la Mujer SERNAMEG, por un monto de \$2.584.410.-

DECRETO

1.- LICÍTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "Servicios de Psicólogo/a para Programa de Atención, Protección y Reparación de la Violencia Contra las Mujeres" por un periodo que corresponde desde la fecha de notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2019, Bases Administrativas y Términos de Referencias adjuntos.

2.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas, Formularios anexos y especificaciones técnicas que son parte integral para la propuesta pública.

**BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA
“SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGO/A, PROGRAMA
CENTRO DE LA MUJER 2019”**

1. **GENERALIDADES:** La Municipalidad de Concón está realizando esta Propuesta Pública para las contrataciones del servicio profesional Psicólogo/a, para el programa de atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA:** El objetivo es promover y fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de medidas, dispositivos o iniciativas relacionadas con la prevención, protección, atención y reparación de la violencia de género.

a. Objetivos específicos:

- Fortalecer el rol preventivo en materia de Violencia contra las mujeres en jóvenes y actores estratégicos que promuevan el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en ámbito público como el privado.
 - Atender y proteger a las mujeres que han sido víctimas de violencia; reparar el daño producido en las mismas y proponer a su autonomía para erradicar la violencia de sus vidas.
 - Entregar respuesta especializada e inmediata, otorgando representación judicial y articulación psicosocial en casos de femicidios y de connotación pública de violencia contra las mujeres por razones de género. Promover acciones intersectoriales (justicia y policías).
3. **DE LAS FECHAS:** Consultas, respuestas, apertura de propuesta, entre otras, se establecen en etapas y plazos en la licitación pública en Portal Mercado Publico.

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases Administrativas y Términos de Referencias, solamente a través del portal Mercado Publico. Las respuestas correspondientes, serán publicadas en el citado portal al calendario de eventos.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en casos calificados estimados por la Dirección de Administración y Finanzas, por razones de fuerza mayor en que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los Oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

Cada oferente es responsable en consecuencia de revisar periódicamente el portal www.mercadopublico.cl, ya que toda comunicación referida a la presente licitación será informada en dicho portal la Dirección de Administración y Finanzas, de la Municipalidad de Concón.

4. **PARTICIPANTES:** Podrán participar personas naturales, que emitan boletas de honorarios electrónicas, que estén previamente inscrito en mercado público al momento de la firma del contrato o emisión de Orden de Compra, y que cumplan con las habilidades que contempla la Ley 19.886 y su reglamento.

Además, el oferente tendrá que estar en estado hábil, en el registro de proveedores del estado, www.chileproveedores.cl.

5. **DURACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio tendrá por duración desde la fecha de la firma de contrato y/o emisión de Orden de Compra hasta el 31 de diciembre de 2019. El servicio considera la entrega de un informe de gestión mensual que dé cuenta del trabajo realizado y los productos obtenidos durante el periodo que se informa y que contenga todas las actividades desarrolladas y productos desarrollados por el/la profesional. Las fechas de entrega del informe, será el último día hábil de cada mes y su contenido será consensuado entre la Directora de DIDECO, o a, quien esta delegue tal función y el profesional.

6. **MONTO DISPONIBLE PARA EL SERVICIO:**

Psicólogo/a: Para la contratación de este servicio profesional se cuenta con un total disponible de \$2.584.410.- retención incluida.

7. **DE LA FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS:**

Psicólogo/a:

Se realizarán pagos,de la siguiente forma:

Pago por informes entregados (de Oct. Nov.Dic.).	Monto Mensual
1. Pago N°1.proporcionales días trabajados * 30 días (octubre)	\$861.470.- retención incluida/proporcionales días trabajados mes de octubre.
2. Pago N°2. noviembre	\$861.470.- retención incluida.
3. Pago N°3.Diciembre	\$861.470.- retención incluida.
Monto Total Contrato	\$2.584.410.- retención incluida.

Los que serán cancelados mensualmente previa entrega de informes de gestión visado por la Directora de DIDECO cada mes.

La cancelación de los honorarios será previa aprobación de los informes de gestión correspondientes a los avances y metas requeridos por la Directora de DIDECO, o quien este delegue para tales efectos y a la entrega por parte del profesional de una boleta de honorarios electrónica

Los honorarios serán cancelados dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la entrega del informe.

Mecanismo de verificación: Preparación de un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y los productos planteados. Estos informes deberán ser entregados como requisito para la cancelación de las fijado en el punto 7.

8. **COORDINACION CON EL MUNICIPIO:** La instancia de coordinación de la Ilustre Municipalidad de Concón, con el/la profesional, estará a cargo de la Dirección de DIDECO o quien este disponga para tales efectos.

9. **CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES:**
Se deja constancia que los profesionales responsables de los servicios, no serán funcionarios de la Municipalidad de Concón, por lo que no gozarán de ninguno de los beneficios laborales y previsionales que estos tienen. Además, no estarán afectos a la responsabilidad administrativa, ni tampoco tendrá representación legal de la institución.

Por otro lado, el Municipio brindará información y apoyo a los profesionales en todas las materias relacionadas con los servicios contratados. Asimismo, entregará información acerca de los otros servicios y programas de la Municipalidad con los cuales se puedan relacionar las actividades contratadas con el profesional.

El servicio deberá ser realizado de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:15 hrs., en la comuna de Concón, Región de Valparaíso.

10. **VIÁTICOS Y PASAJES:** El profesional tendrá derecho a reembolso por los gastos que incurra por concepto de pasajes, en las ocasiones que deba desplazarse fuera o dentro de la Comuna de Concón por motivos de atención de usuarias en las comunas de cobertura, capacitaciones, reuniones, charlas y todo aquello que sea autorizado por el Director de Dideco, en virtud del mejor servicio para las usuarias de las comunas con cargo al programa Centro de la Mujer.

11. **REQUISITOS PROFESIONALES:**

11.1 **Psicólogo/a:**

- a) El oferente deberá estar inscrito en el registro de Chileproveedores al momento de firmar el contrato.
- b) Deberá acreditar un título profesional de la carrera de Psicología, mediante un certificado otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocidos por éste.
- c) Deberá acreditar a lo menos 3 asistencias a capacitaciones, cursos, seminarios u otro tipo de actividad directamente relacionada con la temática de género, idealmente en el área de políticas públicas, conocimiento en Ley 20.066 y convenciones internacionales en materia de violencia de género, conocimientos en enfoque de Derechos Humanos entre otros, las cuales deberán ser acreditadas mediante un certificado emitido por la casa de estudios en el cual se realizó la capacitación.
- d) Deberá acreditar a lo menos 1 año de experiencia de trabajo con mujeres víctimas de violencia, experiencia de trabajo en intervención psicosocial y/o en intervenciones grupales con mujeres, la cual deberá ser acreditada mediante, certificados emitidos por el empleador o jefe de servicio y/o órdenes de compra y/o decretos y/o contratos y/o boletas de honorarios y/o contactos de referencias.

12. **PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO:** Los productos finales y parciales del servicio, por la naturaleza de las mismas, estarán sujetas a una discreción tal que los resultados de su trabajo serán de propiedad de la Municipalidad de Concón, no pudiendo ser divulgados o difundidos con otros fines, salvo expresa autorización del Alcalde.

13. **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El Acto de Apertura de la presente propuesta se llevará a efecto electrónicamente en el día y hora que se indique en el portal www.mercadopublico.cl.

Deberán presentarse de acuerdo a lo indicado en los documentos de la presente propuesta pública. Todos los documentos deberán ser entregados electrónicamente.

13.1 Las propuestas se recibirán en el portal Mercado Publico hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos, establecidos en el portal. A partir de dicha hora, no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las presentadas y no se admitirán cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

13.2 Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas Bases y en las Especificaciones Técnicas.

13.3 Las propuestas se presentarán en idioma español a través del Portal Mercado Publico debiendo ingresar los siguientes documentos:

Documentos Anexos:

13.3.1 Documentos Administrativos:

- a) Formulario Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo N° 1, el cual no deberá ser modificado en su contenido).
- b) Declaración Jurada Simple Aceptación de Bases presentado en Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado.
- c) Fotocopia Simple de la cédula de identidad vigente del Oferente.

13.3.2 Documentos Técnicos:

- a) Copia de Título Profesional emitido por la casa de estudios correspondiente.
- b) Currículum vitae con descripción de su experiencia, se debe adjuntar todos los certificados de los cursos u otras capacitaciones realizadas.
- c) Acreditar a lo menos 3 participaciones (según punto 11.1, letra c), de las presentes bases administrativas) mediante, certificado u otro medio de verificación adjunto.
- d) Acreditar a lo menos 1 año de experiencia (según punto 11.1, letra d), de las presentes bases administrativas) mediante certificado del empleador y/o Jefe del servicio y/o contrato, decreto, boletas de honorarios.

13.3.3 Documento Económico:

- a) Formulario Oferta Económica, presentado en Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado.

14. **COMISIÓN DE PROPUESTA:** La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará conformada por las siguientes Direcciones Municipales: Directora DIDECO, Directora Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Encargada del Centro de la Mujer, o quienes los subroguen.

15. **ACLARACIÓN DE OFERTAS:** La Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: “La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido”.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

16. **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:** Recepcionadas las ofertas a través del portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, la Comisión de Evaluación deberá evaluar y estudiar, los antecedentes de cada una de las propuestas presentadas, emitiendo una decisión fundada que propondrán en su respectivo informe al Sr. Alcalde, para emisión del respectivo Decreto Alcaldicio.

La Comisión, para efectos de la selección y evaluación de las propuestas, deberá basarse en los criterios que al respecto se han establecido en las presentes Bases. Sin perjuicio de ello, la Comisión queda facultada, para realizar consultas a expertos en temas relacionados con la propuesta, solicitar informes técnicos ante dudas, entrevistas, visita a terreno, presentaciones, exposiciones, o pruebas que esta pudiese requerir durante la evaluación, siempre y cuando estas hubiesen sido previstas en las bases, como lo indica el artículo N°39, del reglamento de la Ley 19.886, de compras públicas.

Para efectos de evaluación, será requisito la presentación de los interesados entrevista personal. La entrevista se informará por medio de un informativo publicado en los adjuntos de la presente propuesta y podrán participar de esta, solo aquellos tres más altos puntajes, que hayan pasado la etapa de la apertura. Esta se comunicará a través de un Informativo publicado en el portal www.mercadopublico.cl, con al menos 48 horas de anticipación a la realización de la misma. Los oferentes que no se presenten a la entrevista personal, quedarán fuera de base.

17. **PAUTA DE EVALUACIÓN:** La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la siguiente Pauta de Evaluación incorporada a estas bases.

Criterios de Evaluación:

- **Evaluación de Experiencia (30%):** El oferente deberá acreditar la experiencia a través de un certificado del empleador y/o Jefe del servicio, este solo podrá ser sobre la materia de esta licitación de acuerdo al punto 10.1 de la presente de bases,

Sector de Experiencia	Años de Experiencia	Puntaje	Porcentaje
Sector Municipal	1-3	10	100
Sector Público (otras instituciones)	1-3	6	60
Sector Privado	1-3	3	30

- **Preparación Académica (30%):** El oferente deberá acredita la preparación académica a través del certificado de título de la respectiva casa de estudio ante notario, certificado de Magister, diplomado, cursos etc., esta solo podrá ser sobre la materia de esta licitación de acuerdo al punto de (requisitos profesionales), el puntaje máximo lo obtendrá, quien cumpla con el 100% de la evaluación:

Grado Académico	Puntaje	Porcentaje
Magister	10	100
Diplomado	6	60
Postítulo	3	30

- **Entrevista Personal (30%):** De los resultados obtenidos por la evaluación, se seleccionaran los tres más alto puntajes como terna para el proceso de entrevista personal, la que se realizara por la comisión evaluadora designada por el Alcalde, la que deberá integrar un/a representante de Sernameg como contraparte del convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del programa de atención, protección y reparación de la VCM, celebrado entre la I. Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género.
- **Cumplimiento de los Requisitos formales de presentación (10%):** El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta tendrán el puntaje mínimo de 0 puntos.
- **CLAÚSULA DE DESEMPATE:** En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:
 - Mayor puntaje en entrevista personal
 - Mayor puntaje en criterio Preparación Académica
 - Mayor puntaje en criterio Requisitos Formales

18. **CLÁUSULA DE READJUDICACIÓN:** Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no acepta la orden de compra o no se inscribe en Chileproveedores, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
19. **NOTIFICACIÓN:** Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto Alcaldicio que respalda este acto y que dispondrá la suscripción del Contrato de Prestación de Servicio reducido a escritura pública en Notaría y/o la emisión de la Orden de Compra. Los gastos notariales deberán ser asumidos por el Adjudicatario.
20. **TÉRMINO ANTICIPADO DEL SERVICIO:** Si a juicio del Municipio, no es conveniente continuar con el servicio, considerando los resultados de las etapas realizadas, o cuando no exista disponibilidad presupuestaria, la Municipalidad podrá dar término a él, lo cual deberá comunicar por escrito al profesional con 30 días de anticipación, cancelándole el valor de las etapas que haya concluido y aprobado.
21. **DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA:** Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes a la comuna de Concón.

Concón, octubre de 2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PSICÓLOGA/O PARA EL PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.

1. OBJETIVO DEL CDM

Promover y fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, a través de medidas, dispositivos o iniciativas relacionadas con la prevención, protección, atención y reparación de la violencia de género.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer el rol preventivo en materia de Violencia contra las Mujeres en jóvenes y actores estratégicos que promuevan el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en ámbito público como en el privado.
2. Atender y proteger a las mujeres que han sido víctimas de violencias; reparar el daño producido en las mismas y propender a su autonomía para erradicar la violencia de sus vidas.
3. Entregar respuesta especializada e inmediata, otorgando representación judicial y articulación psicosocial en casos de femicidios y de connotación pública de violencias contra las mujeres por razones de género. Promover acciones intersectoriales (justicia y policías).

2. PRINCIPALES PRODUCTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN

Contar con un profesional que contribuya en la ejecución del Programa desarrollado por el dispositivo Centro de la Mujer SernamEG, brindando orientación, contención, protección y reparación desde el ámbito psicosocial a las mujeres que lo requieran, a través de acciones tales como:

2.1. Administración General:

- En proceso diagnóstico y de planificación del CDM, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del CDM.
- Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM del CDM de acuerdo al territorio.
- Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.
- Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CDM.

2.2. Prevención:

- Colaborar en acciones del programa de prevención que estén asignadas al CDM.

2.3. Atención:

- Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con la/él Trabajadora/or Social, y con el abogado/a si corresponde.
- Realizar acciones de recepción informada, primera acogida, orientación e información o atención social a las mujeres.
- Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Trab. Social y la/el Abogada/o.
- Realización de informes de evaluación, judiciales, de egreso y de evaluación final, aportando su experiencia en factores e intervenciones sociales.
- Realización de acompañamiento psicosocial y/o visitas domiciliarias a usuarias en conformidad de cada caso.
- Apoyar la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en actuaciones judiciales que así lo requieran.

2.4. Redes:

- Gestionar y realizar derivaciones a las mujeres que sean atendidas por alguna de las prestaciones del CDM, a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.
- Realizar acciones de gestión intersectorial para mantener las articulaciones pertinentes que favorezcan las atenciones y respuesta a las mujeres, en las fases de Orientación-Información y de atención, protección y reparación.

2.5 Registro:

- Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato que defina SernamEG, para los análisis estadísticos pertinentes.
- Deberá contar con la disposición de resolver consultas vía telefónica o presencial, en caso que la dirección DIDECO o quién lo delegue en tal función se lo solicite.

3. MECANISMO DE VERIFICACIÓN

Preparación de un informe de gestión mensual que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y los productos planteados. Estos informes deberán ser entregados como requisito para la cancelación de las cuotas parciales fijadas en el punto 6.4 de los presentes Términos de Referencia.

4. COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO

La instancia de coordinación de la Ilustre Municipalidad de Concón, con el/la profesional, estará a cargo de la Dirección DIDECO o quien éste disponga para tales efectos.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se deja constancia que el/la profesional responsable del servicio, no será funcionario de la Ilustre Municipalidad de Concón, por lo que no gozará de ninguno de los beneficios laborales y previsionales que estos tienen. Además no estará afecto a la responsabilidad administrativa, ni tampoco tendrá representación legal de la institución.

Por otro lado, el Municipio brindará información y apoyo al profesional en todas las materias relacionadas con el servicio contratado. Asimismo, entregará información acerca de los otros servicios y programas de la Municipalidad con los cuales se puedan relacionar las actividades contratadas con el profesional.

El servicio deberá ser realizado de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:15 hrs., en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví de la región de Valparaíso.

6. FORMALIDADES DEL SERVICIO

6.1. Plazos:

El servicio tendrá una duración desde la notificación de la adjudicación de la propuesta hasta el 31 de diciembre del 2019. El servicio considera la entrega de un informe de gestión mensual que dé cuenta del trabajo realizado y los productos obtenidos durante el período que se informa y que contenga todas las actividades desarrolladas y productos desarrollados por el/la profesional. Las fechas de entrega del informe, será el último día hábil de cada mes y su contenido será consensuado entre el/la Director(a) de DIDECO, o a, quien éste delegue tal función y el profesional. La Ilustre Municipalidad de Concón.

6.2. Término anticipado del Servicio:

Si a juicio del Municipio, no es conveniente continuar con el servicio, considerando los resultados de las etapas realizadas, o cuando no exista disponibilidad presupuestaria, la Municipalidad podrá dar término a él, lo cual deberá comunicar por escrito al profesional con 30 días de anticipación, cancelándole el valor de las etapas que haya concluido y aprobado.

6.3. Valor del Servicio:

El presupuesto oficial para esta contratación asciende a la suma de \$2.584.410. Dos millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos)-lo que corresponde a la suma mensual de \$861.470, impuesto incluido, se pagara el valor mensual proporcional desde la adjudicación -

6.4. Formas de Pago:

Se realizarán pagos mensuales de \$861.470.- (Ochocientos sesenta y uno mil cuatrocientos setenta pesos) impuesto incluido, previa entrega de informes de gestión visados por el/la Director(a) de DIDECO cada mes.

La cancelación de los honorarios será previa aprobación de los informes de gestión correspondientes a los avances y metas requeridos por la Dirección de DIDECO, o quien éste delegue para tales efectos y a la entrega por parte del profesional de una boleta de honorarios electrónica.

Los honorarios serán cancelados dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la entrega del informe.

Pago por informe entregado	Monto mensual (\$)
Pago mensual (30 días)	\$ 861. 470.-

7. REQUISITOS PROFESIONALES

Cargo de Psicóloga/o

1. El oferente deberá estar inscrito en el registro de Chileproveedores al momento de firmar el contrato.
2. Deberá acreditar un título profesional de la carrera de Psicología de a lo menos ocho semestres de duración, mediante un certificado otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocidos por éste.
3. Deberá acreditar a lo menos 3 asistencias a capacitaciones, cursos, seminarios u otro tipo de actividad directamente relacionada con la temática de género, idealmente en el área de políticas públicas, conocimiento en Ley 20.066 y convenciones internacionales en materia de violencia de género, conocimientos en enfoque de Derechos Humanos entre otros, las cuales deberán ser acreditadas mediante un certificado emitido por la casa de estudios en el cual se realizo la capacitación.

4. Deberá acreditar a lo menos 1 años de experiencia de trabajo con mujeres víctimas de violencia, experiencia de trabajo en intervención psicosocial y/o en intervenciones grupales con mujeres, la cual deberá ser acreditada mediante, certificados emitidos por el empleador o jefe de servicio y/o órdenes de compra y/o decretos y/o contratos y/o boletas de honorarios y/o contactos de referencias.

8. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO

Los productos finales y parciales del servicio, por la naturaleza de las mismas, estarán sujetas a una discreción tal que los resultados de su trabajo serán de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Concón, no pudiendo ser divulgados o difundidos con otros fines, salvo expresa autorización del Alcalde.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROFESIONAL PSICÓLOGA/O

9.1.-Evaluación de Experiencia (30%)

El oferente deberá acreditar la experiencia a través de un certificado del empleador y/o Jefe de servicio, éste solo podrá ser sobre la materia de esta licitación de acuerdo al punto 7 del documento, el puntaje máximo lo obtendrá quien cumpla con el 100% de la evaluación.

Sector de experiencia	Años de experiencia	Puntaje	Porcentaje
Sector Municipal	1-3	0.10	100
Sector Público (otras instituciones)	1-3	0.60	60
Sector Privado	1-3	0.30	30

9.2.- Preparación Académica (30%)

El oferente deberá acreditar la preparación académica a través del certificado de título de la respectiva casa de estudio ante notario, certificado de Magister, Diplomado, curso, etc., ésta solo podrá ser sobre la materia de esta licitación de acuerdo al punto 7 del documento, el puntaje máximo lo obtendrá quien cumpla con el 100% de la evaluación.

Grado Académico	Puntaje	Porcentaje
Magister	0.10	100
Diplomado	0.60	60
Postítulos	0.30	30

9.3.- Entrevista Personal (30%)

De los resultados obtenidos por la evaluación, se seleccionaran los tres más altos puntajes como terna para el proceso de entrevista personal, la que se realizará por la comisión evaluadora designada por el Alcalde, la que deberá integrar un/a representante de SernamEG como contraparte del convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación de la VCM, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género.

9.4.- Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (10 %)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

9.5.- Criterios de Desempate

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Mayor puntaje en entrevista personal
- Mayor puntaje en criterio Preparación Académica
- Mayor puntaje en criterio Requisitos Formales

10. VIÁTICOS Y PASAJES

El/la profesional tendrá derecho a reembolso por los gastos que incurra por concepto de pasajes, en las ocasiones que deba desplazarse fuera o dentro de la Comuna de Concón por motivos de Atención de Usuarías en las comunas de cobertura, capacitaciones, reuniones, charlas y todo aquello que sea autorizado por el director de Dideco, en virtud del mejor servicio para las usuarias de las comunas con cargo al programa Centro de la Mujer.



NICOLE LAGOS JIMÉNEZ
COORDINADORA CDM



ANDREA WALTER CALDERÓN
DIRECTORA DIDECO

FORMULARIO ANEXO N°1

“IDENTIFICACION DEL OFERENTE”

**PROPUESTA PUBLICA
“SERVICIOS PROFESIONALES PSICÓLOGO/A, PROGRAMA
CENTRO DE LA MUJER 2019”**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

Nombre y Firma

Concón, ____ de _____ de 2019

FORMULARIO ANEXO N°2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN BASES”

PROPUESTA PUBLICA “SERVICIOS PROFESIONALES PSICÓLOGO/A, PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER 2019”

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la contratación del **“SERVICIOS PROFESIONALES PSICÓLOGO/A, PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER 2019”**

El Oferente que suscribe declara lo siguiente:

- 1.- Haber estudiado todos los antecedentes que conforman esta Propuesta.
- 2.- Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas, si existiera.
- 3.- Aceptar Íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus aclaraciones.
- 4.- Aceptar que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y/o empresariales en general, con relación al aspecto específico de la presentación del servicio materia de estas bases.

Nombre del Oferente: _____

Rut: _____

Nombre y Firma

Concón, ____ de _____ de 2019

**FORMULARIO ANEXO N°3 “OFERTA ECONÓMICA”
PROPUESTA PÚBLICA
“SERVICIOS PROFESIONALES PSICÓLOGO/A, PROGRAMA
CENTRO DE LA MUJER 2019”**

”

1. Pagos se efectuarán de forma mensual:

Pago por informes entregados (Oct. Nov.Dic.)	Monto Mensual
1. Pago N°1.proporcionales días trabajados * 30 días	\$861.470.-retención incluida/proporcionales días trabajados mes de octubre.
2. Pago N°2. noviembre	\$861.470.- retención incluida.
3. Pago N°3.Diciembre	\$861.470.- retención incluida.
Monto Total Contrato	\$2.584.410.- retención incluida.

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente**

Concón, ____ de _____ de 2019

3.- **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por: Directora de Dideco, Directora DAF, Encargada de Adquisiciones, y Encargada Centro de la Mujer y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

6.- **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.

7.- **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAOLSV/Isv.
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Dideco
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
23 OCT 2019
RECIBIDO HORA: 13:25